Moción de Orden del Día N° 722

CONGRESO de la REPÚBLICA

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
14 OCT 2021
RECIBIDO
Hora: 12:38 pm
Firma:

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"DIA NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD"

CONSIDERANDO:

Que, la definición de discapacidad es considerada como un falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona;

Que, sí el ser humano se encuentra con alguna limitación física o mental, esto no le restringe en ninguna manera a realizarse como persona libre en una sociedad, por el contrario, esta condición los impulsa a desarrollar otras actividades físicas y mentales, que enaltecen diversas capacidades;

Que, la Constitución Política del Perú, precisa en su Artículo 7°. Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad;

Que, el artículo único de la Ley N° 23241, modificado por la Tercera Disposición de la Ley N° 27050, declara el 16 de octubre de cada año como el "Día Nacional de la Persona con Discapacidad", en recuerdo al 16 de octubre de 1980, fecha en la que más de cinco mil personas participaron en una marcha con la finalidad de llamar la atención al Estado para solucionar sus demandas.;

Que, la Ley N° 27050 establece el régimen legal de protección, atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural;

Que, en el año 2012, se promulgó la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, cuyo objetivo es establecer el marco de protección legal en cuatro principales ejes temáticos: salud, educación, trabajo y accesibilidad para que la persona con discapacidad alcance un óptimo desarrollo social, económico, cultural y tecnológico;

Que, en aras de seguir fortaleciendo los derechos de las personas con discapacidad a fin de lograr una sociedad inclusiva, se emitió el Decreto Legislativo N° 1384 que reconoce y regula la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones; en ese sentido se publicó el Decreto Legislativo N° 1417 que promueve la

inclusión laboral y reafirma el derecho que tienen las personas con discapacidad en el lugar de trabajo además de otorgar a los familiares de las personas con discapacidad el derecho a las licencias con goce de haber para acompañarlas a las terapias de rehabilitación;

Que, al conmemorarse el "Día Nacional de la Persona con Discapacidad" esta fecha debe servir para que las autoridades lleven a cabo políticas que sensibilicen la condición de las personas con discapacidad, promoviendo actividades con la finalidad de eliminar toda forma de discriminación;

Que, debemos de sociabilizar en nuestros hogares el significado de la discapacidad, enseñando terminologías correctas e informándonos sobre cómo podemos promover la inclusión de aquellos que no están en igualdad de condiciones físicas y mentales;

Que, es importante reconocer a las personas con discapacidad y a quienes directa e indirectamente se dedican al cuidado y rehabilitación, de las personas con discapacidad, al conmemorar el "Día Nacional de la Persona con Discapacidad".

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo a las personas con discapacidad y a todos aquellos que se dedican a su cuidado y rehabilitación, al conmemorarse el 16 de octubre el **"Día Nacional de las Personas con Discapacidad",** fecha importante para que el Estado peruano asuma el compromiso de reducir las brechas de desigualdad existentes en nuestra sociedad, además de proponer políticas públicas que sirvan para lograr un país inclusivo.

SEGUNDO: Transmitir la presente **MOCION DE SALUDO** al Presidente del **Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad-CONADIS**, señor Marco Antonio Gamarra La Barrera, y por su intermedio a las personas con discapacidad, así mismo a todos los miembros de las instituciones encargadas de esta loable labor.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2021 12:24:54-0500

Lima, 11 de octubre 2021